



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día uno de agosto del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Solicitud de la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando reposición de Partida de Nacimiento de su hija xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, año 1989, por deterioro, más informe de la Sub-jefe del REF, Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;
6. Jefe de Compras Públicas presenta Perfil del programa **“Celebración de Fiestas Patronales/2023, San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”** para su debida aprobación, F.R. 120/Libre Disponibilidad;
7. Jefe de Recursos Humanos, solicita Ratificar el pago de la Gratificación para el día del Empleado Municipal, presupuestado en el Presupuesto Municipal 2023;
8. Aprobación de la Apertura de la cuenta corriente para el Perfil del programa **“Celebración de Fiestas Patronales/2023, San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”**;



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



9. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 31/07/2023 de la Subjefe de Registro del Estado Familiar señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien presenta proceso para la Reposición de la Partida de Nacimiento de la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con fecha de nacimiento xxxxxxxxxxxx, asentada en el libro del año 1989 número de partida 330, en las páginas 140 y 141; II- Que la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó solicitud de fecha 31/07/2023 donde solicita reponer la Partida de Nacimiento de su hija xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el motivo que el libro donde está sentada la partida de nacimiento presenta deterioro, y hay palabras que ya no se logran leer por el deterioro de la hoja del libro, por lo que solicita: Se me admita la solicitud y se me reponga la partida de nacimiento de mi hija xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por tanto el Concejo Municipal Plural en base a lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Art. 1 y 8 de la LEY DE REPOSICION DE LIBROS Y PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL, Art. 30 numerales 4° y 14° del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se Aprueba y se Autoriza a la Sub-Jefa del Registro del Estado Familiar señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx realizar la Reposición de la Partida de Nacimiento de la señora **XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX** con fecha de nacimiento xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, conforme a la documentación presentada; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. ////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que con el propósito dar seguimiento a las tradiciones culturales, religiosas y recreativas de nuestro pueblo, a la vez contribuir a la prevención de violencia por medio de las diferentes actividades recreativas que se realizan durante la celebración de las fiestas patronales, por lo que es necesario Aprobar la ejecución del proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; **II)** Que el Jefe de la UCP ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN””, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$30,000.00; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 3 numeral tercero, 4 numerales vigésimo quinto y trigésimo, 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Ratificar la ejecución del proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**”, con un monto de Treinta mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$30,000.00); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO 2023

FUENTE DE RECURSOS: 120 LIBRE DISPONIBILIDAD					
SERVICIOS PROFESIONALES					
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TARIMA PARA EVENTOS (DURANTE SEMANA DE FIESTAS)	1	S/G	\$ 3,390.00	\$ 3,390.00
	Escenario y sonido				
2	EVENTO DE BELLEZA (REINAS DE REINAS)	1	S/G	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
	Productora de eventos				
3	BANDAS, ORQUESTAS, DISCOMOVILES DEL DIA 23 OCTUBRE	1	S/G	\$15,720.00	\$15,720.00
	Orquestas	2	S/G		
	Banda	1	S/G		
	Discomóviles	2	S/G		
4	PERSONAJE AMIMADO DESFILE DEL CORREO	1	S/G	\$ 1,330.00	\$ 1,330.00
	Personajes infantiles, fantasía y mitológicos,				
	Marionetas gigantes				
	Chichimecos				
	Muñecos de joco				
	Malabaristas				
	Monociclistas				
	Lanza llamas				
	Batucada				
	La vecindad del chavo				
	Indio selecta				
5	DESFILE NOCTURNO 23 DE OCTUBRE	1	S/G	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
	Robot LED				



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



	Show de cadenas de fuego				
	lanza llamas profesional				
	Personajes infantiles, fantasía y mitológicos				
	Malabarista				
	Chichimecos iluminados				
	Batucada				
6	IMPREVISTOS	1	S/G	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL					\$30,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”;

c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 74, literal (a) de la LCP; **d) Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); **e) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UCP para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas (LCP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **f) Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; **g) A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54111, 54112, 54116, 54199 y 54399 del presupuesto municipal vigente; **h) Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Licitación Competitiva,**



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. Así mismo la firma de toda documentación contractual que sea necesaria para la ejecución del proyecto. j) Se Autoriza al Jefe de la UCP xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; - **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente.** - //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido correspondencia de fecha 31/07/2023 de la jefa de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando la ratificación del pago del Bono o Gratificación por el día del Empleado Municipal, el cual está establecido en el Presupuesto Municipal vigente; II) Que en las Disposiciones General del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el presente año, en el **Art. 29** el Concejo Municipal Plural aprobó la entrega un de Bono o reconocimiento para el día del Empleado Municipal de **\$100.00 dólares a los Empleados Municipales incluyendo a los que estén bajo la modalidad por contrato**, así como para los revisadores y supernumerarios del tiangué municipal el reconocimiento será de **\$25.00 dólares**, pagaderos en el mes de Agosto; por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Art. 29 de las Disposiciones legales del Presupuesto Municipal 2023, Arts. 30 numeral 14°, 86 y 91 del Código Municipal,

ACUERDO POR UNANIMIDAD: a) **Se Ratifica y se Autoriza** a la Jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Elaborar las planillas para el pago del Bono o reconocimiento por el día del Empleado Municipal a los Empleados y Empleadas de la Municipalidad y supernumerarios del Tiangué, según establecido en el Presupuesto Municipal 2023; b) **Se autoriza al Tesorero Municipal** Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizar el pago del Bono o reconocimiento a los Empleados y Empleadas de la Municipalidad y supernumerarios del Tiangué, según establecido en el Presupuesto Municipal 2023, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 51107 y 51207 del presupuesto municipal vigente. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita la apertura de la cuenta corriente denominada **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por UNANIMIDAD: I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuenta Corriente denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$30,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en la cuenta de la Municipalidad y los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. III) Para la apertura de la Cuenta corriente se transferirán fondos de la cuenta denominado: Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros-120 Libre Disponibilidad, número de la cuenta 422-401-00-0004832; //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con veinticuatro minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO TREINTA

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con once minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia del Jefe de Compras Publicas
 - a) Solicita la Aprobación del nombramiento del Administrador de Contrato para el proyecto **“Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y la Niñez del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”**,
 - b) Solicita la aprobación del nombramiento de la Unidad Solicitante y Administrador de Contrato para el programa **“Celebración de Fiestas Patronales/2023, San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”**;
6. Correspondencia del Tesorero Municipal:
 - a) Solicita modificar el Presupuesto Municipal vigente 2023, en el sentido de realizar un incremento en el rubo **32 Saldos de años anteriores**, y que por



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



preparatorios y tendrá las responsabilidades siguientes: a) Incorporar en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras; b) Elaborar la solicitud de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidades de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de Contrato u orden de Compra, así como todas aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia; c) Determinar las necesidades de obras, bienes, servicio y consultorías, entre otras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 23 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como SOLICITANTE para el proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de Promoción social, Comunicaciones y Participación ciudadana y Miembro del Comité de Fiestas Patronales; quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 23 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 08/08/2023 se recibió nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la UCP, solicitando el nombramiento del Administrador de Contrato para el proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas, establece que el Administrador de Contrato garantice que los contratistas realicen sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u ordenes de compras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 161 y 162 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, a la Licenciada **SILVIA YOLANDA FLORES DE MARTINEZ**, Encargada de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tendrá



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



todas las responsabilidades que establece el Artículo 162 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 08/08/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando una reforma al Presupuesto Municipal vigente 2023, debido a que en el rubro **32 Saldos de años anteriores**, específicamente en el Objeto Especifico **32102 Saldo Inicial en Banco**, no se incorporó el monto de \$34,432.39 dólares; II) Que por error involuntario no se incluyeron los saldos de 19 cuenta corrientes al momento de Elaborar el Presupuesto Municipal 2023 que eran de años anteriores; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda, **Aprobar por UNANIMIDAD:** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Reprogramar el Presupuesto Municipal vigente 2023, realizando un incremento en el Presupuesto de Ingreso, rubro **32 Saldos de años anteriores**, Objeto Especifico **32102 Saldo Inicial en Banco**, por el monto de \$34,432.39 dólares, y un incremento en el Presupuesto de Egresos en el objeto especifico 55799 Gastos Diversos, con el monto de \$34,432.39 dólares, en la Fuente de Recursos 120 Libre Disponibilidad, detallando las 18 cuentas corrientes que conforman el monto:

No.	Nombre de la Cuenta	No. cuenta	Monto
1	Municipalidad de San Rafael Cedros – Fomento a los deportes y prevención de la violencia/2021	422-301-000000150	\$4,224.22
2	Municipalidad de San Rafael Cedros – Apoyo y fortalecimiento a la Unidad de la Mujer/2021	422-301-000000172	\$503.95
3	Municipalidad de San Rafael Cedros – Recolección, traslado y disposición final de Desechos Sólidos/2021	422-301-000000194	\$305.33
4	Municipalidad de San Rafael Cedros – Fortalecimiento a la Salud Comunitaria	422-301-000000202	\$122.68
5	Municipalidad de San Rafael Cedros – Fortalecimiento a la Unidad de Medio Ambiente/2021	422-301-000000224	\$1,331.00



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

6	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mantenimiento y Reparación de calles urbanas y caminos vecinales/2021	422-301-000000235	\$1,904.11
7	Municipalidad de San Rafael Cedros – Celebración de Eventos Culturales/2021	422-301-000000235	\$4,844.91
8	Municipalidad de San Rafael Cedros – Apoyo solidario a personas de escasos recursos del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán/2021	422-301-000000246	\$2,116.46
9	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mantenimiento, Reparación y compra de mobiliario y equipo administrativos e informáticos/2021	422-301-000000257	\$90.95
10	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria Institucional/2021	422-301-000000268	\$6,279.05
11	Municipalidad de San Rafael Cedros – Fortalecimiento a la Educación, juventud y desarrollo local del municipio de San Rafael Cedros	422-301-000000279	\$4,685.36
12	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mantenimiento y Reparación de edificios e instalaciones y legalización y valúo de bienes inmuebles municipales	422-301-000000280	\$2,109.70
13	Municipalidad de San Rafael Cedros – 120 Libre Disponibilidad / 5% preinversión	422-301-000000309	\$854.52
14	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mejora de la Casa comunal, cantón Jiboa, San Rafael Cedros, Cuscatlán	422-301-000000332	\$425.45
15	Municipalidad de San Rafael Cedros – Adquisición de camión compactador	422-301-000000439	\$450.01
16	Municipalidad de San Rafael Cedros – Mitigación y prevención de Desastre	422-301-000000484	\$3,172.61
17	Municipalidad de San Rafael Cedros – Celebración de fiestas navideñas del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán/2021	422-301-000000536	\$911.77
18	Municipalidad de San Rafael Cedros – Deuda CAESS	422-301-000000558	\$0.31
	TOTAL		\$34,432.39



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 08/08/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando la autorización para la compra de Especies Municipales; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** I- Se aprueba la compra al contado de Especies Municipales a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, siendo las siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
10,000	unidad	Avisos de cobro	Continua	\$0.10	\$,1000.00
4	Talonario	Títulos de Puesto a Perpetuidad en el Cementerio Municipal	Forma Plana	\$26.50	\$106.00
20,000	unidad	Tiquete de Mercado de \$1.00		\$0.015	\$300.00
TOTAL				\$1,406.00

II- Se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la compra de Especies Municipales que se detallan en el romano "I" de este mismo acuerdo, gasto que se descargara en el rubro presupuestario 54121 del presupuesto municipal vigente, y se cancelara de 1.5% fondos FODES. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //**

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día quince de agosto del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. **Correspondencia del jefe de la UCP:**
 - a) Aprobación de 2 solicitudes de Desembolso;
 - b) Presentación y Aprobación del Perfil "Celebración de Fiestas Patronales-5% Fiesta/2023, San Rafael Cedros de Cuscatlán;
6. **Nota del jefe del CAM** Sr. Manuel de Jesús Delgado, solicitando erogación de fondos para reparación de vehículo placas N18841, propiedad de la Municipalidad que sufrió golpe;
7. Contratación de Mantenimiento Preventivo del sistema SAFIM
8. **Nota del Asesor Jurídico** Lic. Manuel Portillo, donde expone su recomendable sobre solicitud que presentaron la Directiva de las MOTO-TAXI de San Rafael Cedros:
9. Varios



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 10, 14 y 15/08/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	10/08/2023	Adimacon, SA de CV	Compra de 2 caños galvanizados pesados 1 caño galvanizado pesado ¾ 2 caños galvanizados pesados 1 1/4 2 discos de 9" 1 disco diamante de 9" 2 cajas de eletrodo de 3/32 2 bolsas de cemento portland 1 vara de hierro lisa de ½ Para la reparación y mantenimiento del corral del tiangué municipal	\$336.50
2	14/08/2023	Noe Ramos Gómez Valladares	Compra de: 2 litros, X5 litro de paraquat 1 litro, X3.5 litro de glifosato 6 kilos de Atrazina Para ser utilizados en la limpieza de la maleza en el Cementerio Municipal de esta ciudad.	\$114.50
3	15/08/2023	Kevin Geovani Alfaro Miranda	Compra de: 1 Cadena de 25" 1 Cadena de 18" 1 Caja de lima de 5/32" 1 Caja de lima de 3/16" 2 Soporte de lima Para mantenimiento de la Motosierra del área de Servicios Municipales de esta municipalidad	\$ 98.85

b) Se Aprueba y se Autoriza a los siguientes pagos a proveedores:



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	10/08/2023	Adimacon, SA de CV	Compra de 2 caños galvanizados pesados 1 caño galvanizado pesado ¾ 2 caños galvanizados pesados 1 1/4 2 discos de 9" 1 disco diamante de 9" 2 cajas de eletrodo de 3/32 2 bolsas de cemento portland 1 vara de hierro lisa de ½ Para la reparación y mantenimiento del corral del tiangu municipal	\$336.50	20519 y 20520
2	14/08/2023	Noe Ramos Gómez Valladares	Compra de: 2 litros, X5 litros de paraquat 1 litro, X3.5 litro de glifosato 6 kilos de Atrazina Para ser utilizados en la limpieza de la maleza en el Cementerio Municipal de esta ciudad.	\$114.50	001745
3	15/08/2023	Kevin Geovani Miranda Alfaro	Compra de: 1 Cadena de 25" 1 Cadena de 18" 1 Caja de lima de 5/32" 1 Caja de lima de 3/16" 2 Soporte de lima Para mantenimiento de la Motosierra del área de Servicios Municipales de esta municipalidad	\$ 98.85	s/n factura

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54107, 54111 y 54112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. ////////////////**
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, presenta el Perfil del programa "Celebración de Fiestas Patronales-5%Fiesta/2023, San Rafael Cedros,



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Departamento de Cuscatlán”, que se ejecutara con **Fuente de Financiamiento: Fondos Propios, Fuente de Recurso 5% FIESTA**, el cual se desarrollara del 13 al 23 de Octubre del presente año, en honor a San Rafael Arcángel; II) Que una las prioridades de este Concejo Municipal, es colaborar y apoyar las tradiciones culturales, recreativas, populares y religiosas de las comunidades tanto en la parte religiosa como cultural y para hacer uso del tributo que se recauda por medio del cobro de impuestos y tasas municipales a los contribuyentes correspondiente al 5% para Fiestas Patronales; el Honorable Concejo Municipal Plural considera conveniente aportar fondos para la celebración de dichas festividades populares y religiosas; III) por tanto EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL en base al Artículo 204 ordinal tercero de la Constitución de la República, Arts. 4 numeral cuarto, 31 numerales cuarto y sexto, 86 y 91 del Código Municipal: **ACUERDO POR UNANIMIDAD: a)** Aprobar el Perfil Técnico del programa **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES-5% FIESTA 2023/ SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, Fuente de Financiamiento **FONDOS PROPIOS**, Fuente de Recurso: **5% FIESTA**, por un monto de Veintinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$29,000.00) el cual se realizará por Administración y consistirá en Actividades Culturales, Recreativas, Religiosas y Sociales, siendo la inversión siguiente:

Celebración de las Fiestas Patronales/2022, Ejecutado con los Fondos 5% FIESTA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Sub-Total	TOTAL
1	CARROSA					\$300.00
1.1	Mejoras a carrosa de la Reina de reinas	1	S.G.	\$300.00	\$300.00	
2	POLVORA					\$4,188.00
2.1	Show de luces (18 minutos)	1	S.G.	\$2,700.00	\$2,700.00	
2.2	Pólvora para castillo en honor a San Rafael Arcángel	1	S.G.	\$1,200.00	\$1,200.00	
2.3	Pólvora cohetes de vara para recordadas	24	Docenas	\$12.00	\$288.00	
3	DISTINTOS ARTISITAS DURANTE LA SEMANA DE FIESTAS					\$4,025.00
3.1	Solistas	2	S.G.	\$125.00	\$250.00	
3.2	Grupos musicales	2	S.G.	\$775.00	\$1,550.00	
3.3	Payasos	2	S.G.	\$100.00	\$200.00	



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



3.4	Banda instrumental para recordadas	9	S.G.	\$225.00	\$2,025.00	
4	REVISTAS PARA PROGRAMA DE ACTIVIDADES					\$4,100.00
4.1	Revistas	2000	C/u	\$2.05	\$4,100.00	
5	APORTES ECONOMICOS					\$8,350.00
5.1	Aporte a Comunidades para Entradas	11	C/U	\$200.00	\$2,200.00	
5.2	Aporte a Comités participantes de las fiestas patronales	8	C/U	\$600.00	\$4,800.00	
5.3	Aporte a bandas de paz por participar en desfiles	9	c/u	\$150.00	\$1,350.00	
6	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1	S.G.			\$2,560.00
6.1	Alimentos para comité organizador de festejos y para las diferentes actividades	1	S/G	\$2,000.00	\$2,000.00	
6.2	Dulces	16	Arroba	\$35.00	\$560.00	
7	TRANSPORTE					\$1,800.00
7.1	Transporte para diferentes bandas de paz o grupos musicales que acompañen a desfiles y/o recordada	1	S/G	\$1,800.00	\$1,800.00	
8	MAÑANA RECREATIVA					\$77.00
8.1	Piñatas	11	c/u	\$7.00	\$77.00	
9	ENTRETENIMIENTO					\$3,500.00
9.1	Jarriepo profesional	1	s/g	\$3,500.00	\$3,500.00	
10	IMPREVISTO	1	S.G.	\$100.00	\$100.00	\$100.00
TOTAL GENERAL						\$29,000.00

b) Se Acuerda Financiar el programa con Fuente de Financiamiento **FONDOS PROPIOS**, Fuente de Recurso: **5% FIESTA**, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UCP para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas (LCP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el programa anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del programa denominado



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES-5% FIESTA 2023/ SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; g) A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54107, 54199, 54314 y 54399 del presupuesto municipal vigente; h) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del programa: “CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES-5% FIESTA 2023/ SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. Así mismo la firma de toda documentación contractual que sea necesaria para la ejecución del proyecto; j) Se Autoriza al Jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al programa; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibo nota de fecha 15/08/2023 del jefe del CAM señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, informando del accidente se sufrió el vehículo placas N18441 propiedad de la Municipalidad, por lo que solicita se le aprueba recursos económicos para la reparación; II) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba la solicitud del jefe del CAM señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que se Repare el vehículo placas N18441 propiedad de la Municipal, quedando pendiente la asignación y/o Autorización de fondos el cual será a través de la presentación de la oferta de los servicios de Reparación del vehículo; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibo nota de fecha 15/08/2023 del administrador del



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



sistema SAFIEM (sistema de cobro) solicitando el Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema; II) Que el jefe de UCP presenta la oferta para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema SAFIEM (sistema de cobro) para el periodo de un año, por un valor de \$1,300.00 dólares; III) Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba la solicitud de Requerimiento del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de Cuentas Corrientes, administrador del Sistema SAFIEM (sistema de cobro) para el Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema SAFIEM, para el término de un año; b) Se autoriza al jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx, para que realice el proceso de pago de los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema SAFIEM (Sistema de cobro) para el término de un año, a partir de fecha, por un valor de Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00); c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, el gasto que se detallan en el literal “b” de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54318 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 03/03/2023 se recibió nota de la Junta Directiva de Mototaxis San Rafael Cedros, solicitan, al Honorable Concejo Municipal que Derogue la ordenanza municipal antes mencionada por carecer de elementos jurídicos y de estar desfasada y que están de acuerdo a cancelar impuestos municipales según tasa por servicio de unidad plenamente autorizadas por el Vice-ministerio de transporte, para que sean incorporadas al sistema de cobro mensual; II) **Que en la Ordenanza Reguladora de Transporte Publico selectivo de pasajeros, aprobada mediante Decreto Municipal No. 1,** publicado en el Diario Oficial tomo No. 382, de fecha 11 de febrero de 2009, establece en el Art. 8 de dicha normativa: Que el pago de la Tasa Municipal por este servicio será de \$5.00 mensual, cancelando por cada uno de los propietarios, de igual forma establece el pago de \$80.00 que será hará efectivo los primeros quince días del año; III) **Que en el Decreto Legislativo No. 133,** publicada en el Diario Oficial No. 219, tomo # 385 de fecha 23 de noviembre de 2009, se reformo la **Ley de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial,** en el sentido que en el Art. 12 se



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



incorporó un literal “d) donde incorporan: Las tricimotos, que son las motocicletas de tres ruedas, y las cuádrimotos, que son las motocicletas de cuatro ruedas”; IV) Que en nota de fecha 14/08/2023, el **Asesor Jurídico Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla**, da su opinión al respecto, el cual dice literalmente: Como ustedes pueden ver que según **Decreto Legislativo No. 133**, publicada en el Diario Oficial No. 219, tomo # 385 de fecha 23 de noviembre de 2009, y que hacemos referencia al inicio del presente escrito, el pago de \$80.00, que se hará efectivo primero quince días del año, que se establece en concepto de licencia de circulación, **ya no es posible a esta Municipalidad seguirlo aplicando**, dado que a partir de la entrada en vigencia de dicha Reforma de la Ley de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, cada uno de ellos tiene que pagar una Tarjeta de circulación cada año, por lo que consideramos oportuno recomendar al Concejo Municipal Plural dejar sin efecto el pago al cual nos referimos y dejar solamente en concepto de pago de Tasa por servicios de \$5.00 mensuales; por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le establece el Art. 204 numeral quinto de la Constitución de la República y Art. 3 numeral quinto, 30 numeral cuarto del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD: a) DEROGAR** el pago de la Licencia de circulación a Mototaxis, a partir de esta fecha, ya que al entrar en vigencia la Reforma de la Ley de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, cada uno de ellos tiene que pagar una Tarjeta de circulación cada año; b) Se giran instrucciones al Encargado de Cuentas Corrientes para que realice la modificación en el sistema de cobro SAFIEM para que a partir de esta fecha ya no se realice el cobro de Licencia a los propietarios de las Mototaxis de San Rafael Cedros; c) Se gira instrucción a la Jefe de Catastro para que ya no califique a los propietarios de las Mototaxis San Rafael Cedros, con el cobro de Licencia que se realizaba en los primeros quince días del año; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 15/08/2023 del Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, jefe de la UCP, solicitando Ratificar a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de Recurso Humanos, como Unidad Solicitante de los Uniformes del personal administrativo, servicios municipales y tiangué; II) Que la jefe de Recursos Humanos en su plan de trabajo y Presupuesto del año 2023, consigno el requerimiento de los uniformes del personal Administrativo y del tiangué; por tanto



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda aprobar por UNANIMIDAD: a) Ratificar a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, como Unidad Solicitante de los Uniformes del personal administrativo, servicios municipales y supernumerarios del tiangué; **b)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal como Administrador de Contrato u orden de Compra para la Adquisición de Uniformes para el personal de la Municipales para el presente año fiscal; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////////////////////////////**
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con treinta y dos minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Se solicita aprobación de recursos económicos para modificar y reparar 3 canopis (Estructura metálica y lonas) que están en mal estado;
6. El señor Alcalde solicita Aprobación de recursos económicos para realizar un almuerzo con los Empleados Municipales en la Celebración del Día del Empleado Municipal, que sería el día jueves 24 de los corrientes;
7. Informe del jefe del CAM, donde informa de la reincidencia de falta del Sr. xxxxx xxxxx, que uniformado y en horas de servicios se encontró en estado de ebriedad;
8. Correspondencia del jefe de la UCP:
 - 8.1) Aprobación de solicitud de desembolso;
 - 8.2) Nombramiento al PANEL DE EVALUACION para el proyecto “Celebración de Fiestas Patronales 2023/ San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



8.3) Nombramiento de Unidad Solicitante, Administrador de Contrato y PANEL DE EVALUACION para el proyecto “Celebración de Fiestas Patronales-5% Fiestas 2023/ San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”;

9. Varios;

Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el señor Alcalde Municipal solicita la aprobación de recursos económicos para reparar y/o modificar canopis de la Municipalidad que estén es mal estado, ya que hay varios que las estructura están torcidas y otras que hacen falta piezas, a la vez por el pasar el del tiempo las lonas se han ido deteriorando por lo que es necesario repararlas o comprar lonas nuevas; por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Arts. 30 numeral 14°, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDO POR UNANIMIDAD: a) Se le Aprueba** al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, los recursos económicos para reparar y/o modificar los canopis de la Municipalidad que están en mal estado; **b) Se le Autoriza** al jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, realizar los procesos de pagos que sean necesario para reparar y/o modificar los canopis de la Municipalidad que están en mal estado, ya sea en estructura metálica como lonas; **c) Se autoriza al Tesorero Municipal** Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, realizar todos los pagos que sean necesario para reparar y/o modificar los canopis de la Municipalidad que están en mal estado, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54112 y 54199 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el señor Alcalde Municipal solicita la aprobación de recursos económicos para realizar un convivio con el personal de la municipal y miembros del Concejo, en la Celebración del Dia del empleado Municipal que se celebra el últimos fin de semana del mes de Agosto de cada año; por lo tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Arts. 30 numeral 14°, 86 y 91 del Código



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Municipal, **ACUERDO POR UNANIMIDAD:** a) **Se le Aprueba** al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, realizar un convivio con los Empeados y Empleadas de la Municipalidad así como con los Supernumerarios del Tiangu Municipal, para el Dia del Empleado Municipal, que se realizara el día jueves 24 de los corrientes; b) **Se le Autoriza** al jefe de la UCP Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, realizar los procesos de pagos que sean necesario para el convivio de los Empeados y Empleadas de la Municipalidad así como con los Supernumerarios del Tiangu Municipal, para el Dia del Empleado Municipal, que se celebrara el día jueves 24 de los corrientes; c) **Se autoriza al Tesorero Municipal** Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, realizar todos los pagos que sean necesario para realizar el convivio con los Empleados de la Municipalidad y supernumerarios del tiangu, cancelando un monto máximo hasta de Mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54101, y 54399 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en informe de fecha 22/08/2023, el jefe del CAM señor xxxxx xxxxx xxxxx, expone que el día 19 de agosto de 2023, a eso de las veintiún horas el sr. xxxxx xxxxx se encontraba en estado de ebriedad uniformado y en horas de servicio, lugar donde se desarrollaba una fiesta bailable, donde se le había asignado brindar seguridad y orden, por lo que el Agente xxxxx xxxxx tomo a bien mandarlo a descansar; II) No omite manifestar el jefe del CAM que el señor xxxxx xxxxx, ya es reincidencia en cometer este tipo de faltas, generando descontento en el resto del personal y críticas de la población en general, en tal situación solicitó que el Agente sea sancionado conforme a los normativa vigente y sea removido del cargo que desempeña en la actualidad y puesto a la orden de la Administración a fin de que se le sea asignado otras funciones; III- Que en fecha 08/11/2022, el Concejo Municipal le impuso una sanción de 5 días sin goce de sueldo, por andar en estado de ebriedad y faltado el respeto en horas laborales al jefe del CAM; IV- Que en el Art. 79 del Reglamento Interno establece las falta muy graves, y en el literal “b” dice: Ingerir bebidas embriagantes o usar drogas alucinógenas, estupefacientes o enervantes dentro de la institución y sus dependencias, o en horas de trabajo, así como



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



presentarse al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de dichas drogas; V.) Que el Sr. xxxxx xxxxx, ha incumplido nuevamente lo establecido en el art. 60, numerales 1, 2 y 6 de la Ley de la Carrera Administrativa y de igual forma el Reglamento Interno de Trabajo, ya que al presentarse a laborar en estado de ebriedad no desempeña sus funciones con celo ni probidad; además, al faltar el respeto a sus superiores jerárquicos, en no obedecer sus órdenes en asunto del servicio y observar seriedad en el desempeño de su cargo; **VI.)** Que tomando de base lo establecido en el art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y arts. 80 literal “c” y **83** del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, el Concejo Municipal Plural **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la imposición de una segunda sanción por escrito consistente en treinta días sin goce de sueldo al trabajador señor xxxxx xxxxx, quien se desempeña como Agente del CAM, por no cumplir con la obligaciones establecida en el art. 60, numerales 1, 2 y 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo; ya que en horas de trabajo ha ingerido bebidas embriagantes, no haber desempeñado su cargo con celo, diligencias así como no dedicarse a lo que corresponde a sus funciones; II) Se instruye a la Secretaria Municipal certifique el presente acuerdo y remita ejemplar a la Jefa de Recursos Humanos, Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que notifique la sanción al empleado antes citado, y se le dé cumplimiento al procedimiento que establece el art. 64, párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que literalmente dice: **De las suspensiones Art. 64.-** Serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo hasta por treinta días los funcionarios o empleados que no cumplan con las obligaciones indicadas en el Art. 60, específicamente establecido en los numerales 1, 2 y 6 de normativa en comento, en relación al artículo 64 el cual establece. Las suspensiones hasta por cinco días, podrán ser impuestas por los Concejos, Alcaldes o las Máximas Autoridades Administrativas de las Entidades Municipales, dando audiencia por el término de tres días al servidor público, a fin de que se pronuncie sobre las imputaciones que se le hacen. Si no contestare o manifestare su conformidad, la autoridad competente decretará la suspensión. Si contestare oponiéndose, abrirá el procedimiento a prueba por el término de cuatro días improrrogables, a fin de que se aporten las pruebas que estimaren procedentes, y vencido este término, resolverá lo pertinente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. III) Se instruye a la Secretaria Municipal remita ejemplar del presente



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



acuerdo a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, a efecto de garantizar el cumplimiento del procedimiento que regula el art. 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y garantizar el debido proceso y de audiencia y defensa de dicho trabajador, debiendo poner a disposición de dicha comisión, todo los documentos de prueba que sean necesario para la toma de tal decisión; **IV)** Solicitar a la Jefa de Recursos Humanos que una vez vencido el plazo de audiencia concedido al empleado xxxxx xxxxx, remita escrito a la Secretaría que contenga el recomendable al Concejo para ratificar **y/o** dejar sin efecto la sanción interpuesta que incluya los documentos justificativos en caso de recomendar dejar sin efecto la sanción.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. ///////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el jefe de UCP ha presentado una Solicitud de Desembolso de fechas 22/08/2023 para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueban al Jefe de UCP la siguiente solicitud de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	22/08/2023	Edwin de Jesús Escobar Montoya	Pago por los servicios de mano de obra, en la reparación de corrales del tiangué municipal, durante 6 días, del 14 al 21 de los corrientes.	\$180.00

b) Se Aprueba y se Autoriza el siguiente pago a proveedor:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	22/08/2023	Edwin de Jesús Escobar Montoya	Pago por los servicios de mano de obra, en la reparación de corrales del tiangué municipal, durante 6 días, del 14 al 21 de los corrientes.	\$180.00	Recibo

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



descargaran en las partidas presupuestarias 51112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 22/08/2023 se recibió nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx jefe de la UCP, solicita aprobación del nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas (PEO) para adjudicar los servicios profesionales de las diferentes actividades que ejecuten en el programa del perfil “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2023/ SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 21 de LCP, Art. 30 numerales 3° y 4° del Código Municipal, Acuerda **por UNANIMIDAD, nombrar al PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS (PEO)**, responsables de Evaluar las Ofertas para adjudicar servicios profesionales de las diferentes actividades que ejecuten en el programa del perfil “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2023/ SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, siendo:

No.	Cargo	Nombre Empleado o Funcionario	Cargo que sustentan en la Alc.
1	Solicitante	Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Auxiliar de Proyección Social, Comunicaciones y PC
2	Jefe de UCP	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Jefe de UPC
3	Analista Financiero	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Tesorero Municipal
4	Analista Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico
5	Alcalde Municipal	Lic. Nery Alexander González Chávez	Representante del Concejo Mpal.
6	Experto en el tema	Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Encargada de Proyección Social, Comunicaciones y PC

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 22/08/2023 se recibió nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx jefe de la UCP, solicitando el nombramiento de la Unidad Solicitante para el proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES -5% FIESTAS, 2023/SAN RAFAEL CEDROS,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Art. 23 de la Ley de Compras Públicas, establece que el solicitante será responsable de los actos preparatorios y tendrá las responsabilidades siguientes: a) Incorporar en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras; b) Elaborar la solicitud de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidades de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de Contrato u orden de Compra, así como todas aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia; c) Determinar las necesidades de obras, bienes, servicio y consultorías, entre otras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 23 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como UNIDAD SOLICITANTE para el proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES -5% FIESTAS, 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, a la Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Encargada de Promoción social, Comunicaciones y Participación ciudadana y Miembro del Comité de Fiestas Patronales; quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 23 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 22/08/2023 se recibió nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de la UCP, solicitando el nombramiento del Administrador de Contrato para el proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES – 5% FIESTAS 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; II) Que el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas, establece que el Administrador de Contrato garantice que los contratistas realicen sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u ordenes de compras; III) Que en base a las facultades que le confiere el artículo 161 y 162 de la LCP, Art. 30 numerales tercero y décimo cuarto del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** Nombrar como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES – 5% FIESTAS 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, a la señora **MARIA MAGDALENA SIBRIAN DE QUINTEROS**, quien



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

sustenta el cargo de Segunda Regidora Suplente, quien tendrá todas las responsabilidades que establece el Artículo 162 de la LCP; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en fecha 22/08/2023 se recibió nota del Lic. xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de la UCP, solicita aprobación del nombramiento del Panel Evaluadora de Oferta (PEO) para adjudicar los servicios profesionales de las diferentes actividades que ejecuten en el programa del perfil “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES-5% FIESTAS, 2023/ SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales según Art. 21 de LCP, Art. 30 numerales 3° y 4° del Código Municipal, Acuerda **por UNANIMIDAD, nombrar al PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS (PEO)**, responsables de Evaluar las Ofertas para adjudicar servicios profesionales de las diferentes actividades que ejecuten en el programa del perfil “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES – 5% FIESTAS. 2023/ SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, siendo:

No.	Cargo	Nombre Empleado o Funcionario	Cargo que sustentan en la Alc.
1	Solicitante	Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Encargada de Proyección Social, Comunicaciones y PC
2	Jefe de UCP	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Jefe de UPC
3	Analista Financiero	Lic. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Tesorero Municipal
4	Analista Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla	Asesor Jurídico
5	Alcalde Municipal	Lic. Nery Alexander González Chávez	Representante del Concejo Mpal.
6	Experto en el tema	Sr. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx	Auxiliar de Proyección Social, Comunicaciones y Participación C.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido nota de fecha 21/08/2023 del señor xxxxx xxxxx xxxxx, propietario del negocio nominado **A Y G INVERSIONES CONSTRUCTORA, S.A. DE**



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



C.V., donde solicita el cierre del negocio por motivos de liquidación de la Empresa; II) Que la jefe de Catastro Licda. xxxxx xxxxx xxxxx, presento informe de fecha 21/08/2023, donde confirma que efectivamente el negocio ya no funciona y se encuentra totalmente cerrado, además que el señor xxxxx xxxxx xxxxx, se encuentra solvente con la Municipalidad, para respaldarlo anexa a la solicitud copia del recibo de pago número 232695 serie "N" de fecha 21/08/2023; III- Que el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Aprobar el cierre del negocio propiedad del señor xxxxx xxxxx xxxxx, nominado **A Y G INVERSIONES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V**, por motivos de liquidación de la Empresa, y por constatar la jefe de Catastro Lic. xxxxx xxxxx xxxxx, que el negocio ya cerró sus operaciones. b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del **señor xxxxx xxxxx xxxxx**, nominado **A Y G INVERSIONES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V**; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo Dos de la Acta número Veintinueve de fecha 01/08/2023, se aprobó la Ejecución del proyecto **"CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; II) Que la comisión Evaluadora del proceso **"PREPARACIÓN DE EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN"**, Código CP-0042023, actividad que es parte del PROYECTO **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"**, se reunió el día 22/08/2023 para realizar la Evaluación de ofertas; III) Que se procedió a la evaluación de ofertas obteniendo los resultados siguientes:

No.	Empresas Participantes	Monto Requerido
Monto de presupuesto según perfil \$ 7,900.00		
1	Suerte Producciones JR	\$7,751.80 (con impuestos incluidos)
2	Studio82 Producciones	\$7,350.00 (incluye IVA)
3	Producciones Colección	\$20,716.67 (con impuestos incluidos)



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Obteniendo las siguientes observaciones, a) Se analizaron los resultados de las 3 ofertas económicas, Dos de ellas se encontraban por debajo del presupuesto asignado y la tercera sobrepasa la razonabilidad de precio de mercado acorde al servicio que se está solicitando; mientras tanto el Equipo Evaluador al hacer una comparación de las tres ofertas, **Studio82 Producciones** cumple con los documentos solicitados de oferta, Recibiendo uno **60%** de los criterios de Evaluación;

b) Como PANEL EVALUADOR se realizó la evaluación de calidad de los servicios presentados en las ofertas, cuyos documentos fue presentado en los documentos de solicitud de ofertas a proveedores en los cuales se exponían las especificaciones técnicas de lo que la institución espera recibir de las ofertas. En el análisis de resultado se adjunta los criterios de evaluación a fin de proporcionar un resultado equitativo de todos los participantes. Siendo **Suerte Producciones JR y Studio82 Producciones** los que mejores resultados obtuvieron con una calificación para ambos de **7.90 punto**;

c) Como PANEL EVALUADOR recomendamos a la Empresa **Studio82 Producciones**, al prestar igual calidad en los servicios que Suerte Producciones, con la diferencia que la oferta económica es más baja, por tal motivo se recomienda adjudicar a **Studio82 Producciones**; IV) Que tomando de base el art. 203 de la Constitución de la República; arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno y 31 numeral cuarto del Código Municipal, por tanto el Concejo Municipal Plural, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aceptar la Recomendación del PANEL EVALUADOR y se Adjudica los servicios profesionales para realizar el evento de “PREPARACIÓN DE EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN”, Código del proceso CP-0042023, actividad que es parte del PROYECTO “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” a la Empresa **STUDIO82 PRODUCCIONES** con la oferta económica de Siete mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,350.00) incluye impuestos, por la razones que cumple con los documentos solicitados en la oferta y por tener la oferta económica más baja;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda. //////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con minutos del mismo día, la cual firmamos:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxx xxxxx xxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: repcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.

VERSIÓN PÚBLICA